

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 64579992, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 538 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.
3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.
4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género)
6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.
8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.



10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.
13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.
15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$54,065,333.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$54,065,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/7/2023 4:21:46 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 64579992, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 249 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	\$48,191,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$48,191,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/4/2022 8:53:48 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **64.579.992** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 193 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Específicas: "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."
Fecha de suscripción del contrato: 07 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: \$ 46.368.747
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.091.360
Modificatorio N°1: Suscrito el 26 de noviembre de 2020 – Mediante el cual se Prorrogó el Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y se Adicionó al Valor del Contrato la suma de \$1.636.544
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor total del contrato: \$48.005.291
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de abril de 2021


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Esteban Zapata Echavarría - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **64.579.992**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 414 DE 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2019.

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.

Valor Inicial del contrato: \$43.142.867-
Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000-
Modificadorio No. 1: Suscrito el 11 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Fecha de terminación del Contrato : 13 de diciembre de 2019.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$43.142.867-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 19 de Febrero de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yira Alexandra Morante- Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **64.579.992**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1420 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión

documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 26 de junio de 2018

Fecha de Inicio: 03 de julio de 2018

Valor Inicial del contrato: \$23.341.733

Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000

Fecha de terminación inicial: El 31 de diciembre de 2018

Total ejecutado por los servicios prestados: \$23.341.733

Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 27 de noviembre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



ARN

Agencia para la
Reincorporación
y la Normalización



GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

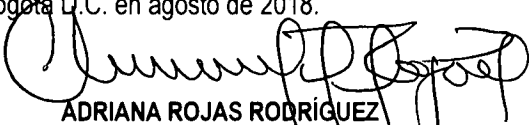
CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **64.579.992**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 709 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: \$21.768.133
Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$21.768.133
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. en agosto de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias-funcionario Grupo de Gestión Contractual.







LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA
NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ARN SUCRE**, suscribieron en la vigencia 2017 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION FINAL	OBJETO	OBLIGACIONES
854	92259846	WILSON RAFAEL ALVAREZ HOYOS	GESTOR DE CIUDADANIA	11	\$12.472.633	17/03/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.	ANEXO 1
1200	9141936	SALUSTIANO DUARTE RODRIGUEZ	INSTRUCTOR SENA		\$13.769.200	05/09/2017	15/11/2017	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio para impartir la acción de orientación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 2
827	1102801055	GLADIS OMAIRA GOMEZ	PROMOTOR I	10	\$12.475.400	22/02/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de trabajo con las comunidades, que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 5
774	92670684	VICTOR MANUEL SIERRA ALMANZA	PROMOTOR II	9	\$16.764.200	19/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades o programas que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos, y la implementación de acciones conducentes al desarrollo de la estrategia comunitaria, conforme a la focalización realizada por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	ANEXO 6
758	64578207	TATIANA PALMETH DIAZ	REINTEGRADOR I	3	\$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8



ARN

Agencia para la
Reincorporación
y la Normalización



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

741	64557699	CARMEN EDITH HERRERA ALVAREZ	REINTEGRADOR II	4	\$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.	ANEXO 9
755	64580049	UMERY BEATRIZ ALVAREZ LOPEZ	REINTEGRADOR II	4	\$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
756	64554035	ESTELA ISABEL ESCOBAR ARIAS	REINTEGRADOR II	4	\$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
757	64573024	HEYDY PATRICIA MORALES VERGARA	REINTEGRADOR II	4	\$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
759	64587372	ISABEL CRISTINA PALACIO PEREZ	REINTEGRADOR II	4	\$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
760	42206179	ENALBA DE LAS MERCEDES LOPEZ HERNANDEZ	REINTEGRADOR II	4	\$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
768	22837183	MARINELA RICARDO LEDEZMA	REINTEGRADOR II	4	\$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
1256	64579992	VILMA VANESA ARRIETA RIOS	REINTEGRADOR II	4	\$11.202.400	20/09/2017	15/12/2017	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 13
740	23182407	YINA PATRICIA MOGOLLON VERGARA	TECNICO	2	\$23.184.000	16/01/2017	30/12/2017		

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 2: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, para "CRIA Y LEVANTE BOVINOS" en el Departamento de Bolívar Municipio de Montecristo, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónomo por el SENA. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 4. Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 5. Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% referente a los procesos de aprendizaje de la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 6. Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de la acción de formación. 9. Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 10. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 11. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 12. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 5: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de corresponsabilidad y comunidades en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en relación a la importancia de la construcción de espacios de reintegración comunitaria y prevención de reclutamiento con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, la participación en procesos comunitarios, y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo

Agencia colombiana para la Reincorporación y la Normalización

Carrera 9 No 11 -66

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@reintegracion



Reintegración



Reintegración ARN



reintegracion_arn



referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia, en concordancia con la estrategia de trabajo con las comunidades. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta de Reintegración. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 11. Implementar el seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1. Apoyar al grupo territorial y/o punto de Atención en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y las acciones comunitarias, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en proceso de reintegración y sus comunidades receptoras. 7. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio.

Agencia colombiana para la Reincorporación y la Normalización

Carrera 9 No 11 -66

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración



de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

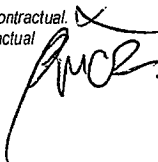
ANEXO 13: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de noviembre de 2017.


ADRIANA JULIET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Magaly Cala Rodríguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual





**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA, DE LA REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 64.579.992 de Sincelejo, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 176 del 17 de febrero de 2017

Objeto: La prestación de servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de la unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural – SER en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo : 10 meses

Inicio de Ejecución : 17 de febrero del 2017

Término de ejecución : 18 de Diciembre del 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar al líder Regional del programa SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas y empresas creadas.
2. Brindar asesoría a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación Nacional del programa SER
3. Realizar planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación Nacional del programa SER
4. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al líder regional mensualmente.
5. Analizar y presentar informe de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta diagnostico establecida por el SENA.

GTH-F-131

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER319681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339683





6. Diagnosticar las necesidades de formación y asesoría técnica de cada U:P atendida para elaborar plan de formación complementaria
7. elaborar informe integral de cierre de la U.P fortalecidas.
8. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado
9. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA.
10. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas y/o empresas acompañadas.
11. Presentar informes al líder regional SER y a la coordinación nacional del programa, en los formatos y plazos establecidos.
12. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el líder regional SER.
13. Presentar mensual agenda y cronograma de prestación de servicios.
14. Asesorar y acompañar a las unidades productivas y/o empresas creadas para la participación en ruedas comerciales y en la gestión de clientes del orden regional y nacional, especialmente en la participación de la feria nacional del programa.
15. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA, diligenciando los formatos establecidos.
16. Asistir a las visitas de seguimiento y video conferencias definidas y programadas por el líder regional o la coordinación nacional del programa.
17. Participar en la planeación y ejecución de ruedas de negocios, financieras y de todo tipo eventos que promuevan la difusión y comercialización de los bienes y servicios de las unidades productivas o empresas acompañadas.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



18. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de metodologías, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de eventos que sean convocados por el líder regional SER.
19. Identificar fuentes de financiación disponibles para las diferentes unidades productivas a cargo, formular planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diferentes fuentes.
20. Realizar el registro oportuno de las actividades realizadas en las plataformas establecidas por la entidad.
21. Apoyar la gestión para la inscripción de las empresas rurales y unidades productivas en aplicativo establecido por la entidad.
22. Apoyar la gestión para la inscripción de las empresas rurales y unidades productivas en aplicativo establecido por la entidad para promover la inserción laboral.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema EN BASE del SENA, a los 12 días del mes de Octubre de 2017


MARCOS GOMEZ ORDOZGOITIA
Director Regional Sucre
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LA FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DEL CARIBE
FUNGDECAR

CERTIFICA

Que la Administradora de Empresas **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **64.579.992** de Sincelejo, prestó sus servicios profesionales como Experta en Agronegocio y Financiera en el marco del Contrato **PRODEE002** de 2016, entre PRODESARROLLO Ltda. Y FUNGDECAR para formular cinco estudios de preinversión en el componente de Agronegocio y Financiero de las Alianzas Productivas Ñame Espino, Ñame Diamante, Yuca Industrial en los municipios de Morroa y Los Palmitos en el Departamento de Sucre, desde el 16 de enero de 2017 hasta el 16 de abril de 2017. Las funciones desempeñadas por la consultora son:

Agronegocio: **1.** Analizar el contexto de mercado, precios y formación de precios de la alianza. **2-** Consultar al Aliado Comercial y concertar los términos en los cuales se suscribe el acuerdo de comercialización. **3-** Determinar la idoneidad del aliado comercial. **4-** Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la alianza desde el punto de vista de mercado. **5-** Elaborar el Estudio Logístico. **6-** Elaborar el Plan Operativo Anual de Mercado.

Financiero: **1.** Realizar la gestión y confirmación de cofinanciación: Iniciar el acercamiento con los actores aportantes de la alianza. Las cofinanciaciones de los aportantes deben corresponder al propósito misional de estas entidades y en todo caso responder a su realidad financiera (especialmente con entes territoriales), de tal forma que no incluyan aportes que en la ejecución no puedan ser cumplidos, con efectos negativos en el rubro financiado. **2-** Realizar un análisis de sensibilidad de las principales variables que puedan afectar a la alianza desde el punto de vista financiero, teniendo en cuenta la plantilla financiera establecida en la preinversión. **3-** Elaborar el Plan Operativo Anual Financiero.

La consultora desempeñó sus funciones a cabalidad, con dedicación y con calidad profesional.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los 14 días del mes de Agosto de 2016



Ingeniero Julio César Monterroza Méndez
Representante Legal **FUNGDECAR**



Regional Sucre

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA
TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE**

CERTIFICA:

Que la señora **VILMA VANESSA ARRIETA RIOS**, Identificada con Cédula de ciudadanía No. 64.579.992 de Sincelejo, prestó sus Servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicio No. 249 de 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Diciembre de 2016 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones como Gestor del Programa SER.

Se expide en Sincelejo a los 01 días del mes de Febrero de 2017, a solicitud de la parte interesada


Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Jaider P.

SENA
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 25 B No. 31-260 Avenida Mariscal Sucre Tels: 2800273 - 2800596 - Fax: 2800289
Sincelejo - Colombia

A QUIEN INTERESE

El suscrito Coordinador General de la Organización Gestora Regional Prodesarrollo Ltda., por medio del presente certifica que la señora VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificado con el documento de identidad No 64.579.992, se desempeñó como Verificador de Perfiles, teniendo a su cargo (10) diez Perfiles en el Departamento de Bolívar:

ALIANZA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ÑAME ESPINO PARA EXPORTACION, CON UTILIZACION DE HIDRORETENEDOR Y CULTIVO DE COBERTURA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ALIANZA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ÑAME ESPINO PARA EXPORTACION, CON UTILIZACION DE HIDRORETENEDOR Y CULTIVO DE COBERTURA, COMUNIDAD DE BONITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA OVINA, CON LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA REPOBLAMIENTO OVINO QUE LE PERMITA MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y LA GENERACION DE INGRESOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE 35 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

ALIANZA DE PAZ PARA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PIÑA GOLD (ORO MIEL), ENTRE AGRICULTORES DE SAN JACINTO, EL CARMEN DE BOLIVAR Y LA EMPRESA AOL COLOMBIA S.A.S.

ALIANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA COOPERATIVA ROSIRIS COOPROSI MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ESTABLECIMIENTO DE 53,9 HECTAREAS DE ÑAME ESPINO A 49 PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOAGRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR).

ALIANZA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE 63 HECTAREAS DE ÑAME ESPINO Y DIAMANTE 22 TIPO EXPORTACIÓN CON 63 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZONAS DE POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ESTABLECIMIENTO DE 88 HECTAREAS EN ÑAME ESPINO MEJORADO PARA BENEFICIAR A 88 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AÑO 2016.

ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL REPOBLAMIENTOP OVINO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A OVINOCULTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE USUARIOS



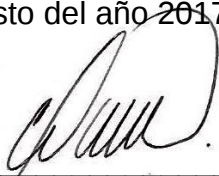
PRODESARROLLO LTDA.
ASISTENCIA PROFESIONAL PARA
EL DESARROLLO

Cartagena, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado. Oficina
1101. Teléfonos: 6644397-Telefax: 6648818.
El Carmen de Bolívar, Cra 48 No. 24-37. Teléfono 6861580
E-mail: prodesarrolloltda@pro-desarrollo.com
Página Web: www.pro-desarrollo.com

CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DEL ROBLE ASUCAROBLE EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Los servicios prestados se realizaron a través de Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de mandatario con representación denominado Alianza Popular, en virtud de encargo fiduciario No. 201660992, cuyo término de duración fue de dos meses contados a partir del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2016 por un valor total de \$7.000.000 (Siete millones de Pesos Mcte.).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 23 días del mes de agosto del año 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias.



WILLIAM PACHECO HUERTAS
Coordinador General
Prodesarrollo Ltda. OGR PAAP



PRODESARROLLO LTDA.
ASISTENCIA PROFESIONAL PARA
EL DESARROLLO

Cartagena, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado. Oficina
1101. Teléfonos: 6644397-Telefax: 6648818.
El Carmen de Bolívar, Cra 48 No. 24-37. Teléfono 6861580
E-mail: prodesarrolloltda@pro-desarrollo.com
Página Web: www.pro-desarrollo.com

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1- 1		

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y
AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE “ASOPROAGROS”**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Coordinadora General de la Gerencia Integral 215, correspondiente al Municipio de Los Palmitos Sucre, desarrollando actividades y/o funciones como: Coordinar las actividades y hacer seguimiento a los diferentes componentes del programa como son Técnico, Social, Administrativo, de Interventoría y Financiero, dentro de este último elaboración y presentación de informes para solicitud de desembolsos ante Banco Agrario de Colombia y de igual forma coordinación de comités de vivienda, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Programa de Vivienda Interés Social Rural –VISR, Contrato de Gerencia Integral en el marco del subsidio VISR para el Departamento de Sucre, celebrado entre el Banco Agrario de Colombia S.A y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe “ASOPROAGROS” GI 215, con un período de duración de 7 meses, a partir del día 15 del mes Enero del Año 2015 al día 15 del mes Agosto del Año 2015.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 28 del mes Agosto del Año 2015.



GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

Elaboró: Daissy Milena Martínez Mendoza. Asistente Administrativo

Revisó: Wendy Arroyo Pérez. Directora de Proyecto

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2765518 - (095) 2765519
E – mail 1: asoproagros@asoproagros.org - E – mail 2: asoproagros@hotmail.com

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1- 1		

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y
AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE “ASOPROAGROS”**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Coordinadora de Proyecto, desarrollando actividades y/o funciones como: Coordinar y acompañar acciones operativas, técnicas, socio empresariales, de agronegocio, financieras y de organización estructural de la Alianza e implementación de un Fondo Rotatorio de la Asociación, de igual forma elaborar y presentar informes, organizar comités y visitas de monitoreo, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del proyecto *“Alianza Productiva para la Producción y Comercialización de 243 hectáreas de Mango de Hilaza para beneficiar a 81 Pequeños Productores en el Municipio de Altos del Rosario, Bolívar”*, Contrato No. 722 – 2012 suscrito entre Fideicomiso FIDUCOLDEX – APROPAR y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe “ASOPROAGROS”, con un período de duración de 12 meses, a partir del día 25 del mes Noviembre del Año 2014 al día 12 del mes Noviembre del Año 2015.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 27 del mes Noviembre del Año 2015.



GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

Elaboró: Daissy Milena Martínez Mendoza. Asistente Administrativo
Revisó: Grisely Peña Álvarez. Directora Ejecutiva y Representante Legal

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2765518 - (095) 2765519
E – mail 1: asoproagros@asoproagros.org - E – mail 2: asoproagros@hotmail.com



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA
COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Asesora Socioempresarial, desarrollando actividades y/o funciones como: Asesorar y capacitar a pequeños productores en el manejo del agronegocio, en temas puntuales como: asociatividad, trabajo en equipo, negociación, convenios de comercialización, estructura y operación de fondo rotatorio, manejo financiero y contable, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Proyecto *"Alianza para el Establecimiento de 168 hectáreas de Mango de Hilaza para beneficiar a 56 Pequeños Productores de los corregimientos de Libertad y Sabanas de Mucacal en el Municipio de San Onofre, Sucre"*, Contrato No. 213 - 2011 suscrito entre Fideicomiso FIDUCOLDEX - ASOAFROLIB y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe "ASOPROAGROS", con un período de duración de 12 meses, a partir del día 26 del mes Diciembre del Año 2013 al día 26 del mes Diciembre del Año 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 del mes Diciembre del Año 2014.

GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA
COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Coordinadora Territorial Sucre, desarrollando actividades y/o funciones como: Coordinar y hacer seguimiento a las diferentes actividades del proyecto, como son: Elaboración de planes de negocios, entrega de capital semilla, negociación con proveedores, asesorías y capacitaciones empresariales, técnicas, comerciales y de gestión financiera; elaboración y entrega de informes, gestión de desembolsos ante OIM y coordinación de comités de trabajos con los cofinanciadores, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Contrato PSPJ 1931 DDR 435 de 2013 *"Estrategias de apoyo integral en generación de ingresos para personas en proceso de reintegración y transferencias de un modelo de reintegración socioeconómica a la ACR*, en el Departamento de Sucre", suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe "ASOPROAGROS", con un período de duración de 12 meses, a partir del día 28 del mes Noviembre del Año 2013 al día 13 del mes Diciembre del Año 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 17 del mes Diciembre del Año 2014.

GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA
COSTA CARIBE “ASOPROAGROS”**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Coordinadora Territorial Bolívar, desarrollando actividades y/o funciones como: Coordinar y hacer seguimiento a las diferentes actividades del proyecto, como son: Selección de contratistas y beneficiarios; levantamiento de línea base y realización de diagnósticos municipales; Elaboración de planes de trabajo y establecimiento de parcelas demostrativas; gestión financiera, creación y fortalecimiento de asociaciones; Elaboración de informes y formulación de proyectos, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Proyecto Incentivo a la Asistencia Técnica Especial – IATE, Contrato No. 54 de 2012 suscrito entre la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe “ASOPROAGROS” y FINAGRO, con un período de duración de 12 meses, a partir del día 13 del mes Noviembre del Año 2012 al día 13 del mes Noviembre del Año 2013.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 29 del mes Noviembre del Año 2013.

GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA
COSTA CARIBE “ASOPROAGROS”**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Directora de Proyecto, desarrollando actividades y/o funciones como: Coordinar y acompañar las actividades de los diferentes componentes del proyecto tales como productivo, social, empresarial, de mercadeo y financiero de igual forma elaborar y presentar informes, organizar comités y visitas de interventoría, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Proyecto *“Fortalecimiento de la Gestión Productiva, Socio Empresarial, acceso a mercados y comercialización de Microempresarios Afrocolombianos Del Municipio de San Onofre, Sucre, como mecanismo orientado a la Consecución de logros básicos respectivos de la dimensión de ingresos y trabajos de la Red Juntos – MPAF022-10”*, Contrato de cofinanciación MPAF22-10 suscrito entre FIDUCOLDEX y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe “ASOPROAGROS”, con un período de duración de 12 meses, a partir del día 26 del mes Julio del Año 2011 al día 26 del mes Julio del Año 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 del mes Julio del Año 2012.

GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA
COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"**

CERTIFICA QUE:

VILMA VANESSA ARRIETA RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.579.992 expedida en Sincelejo - Sucre. Prestó sus servicios como Asesora Empresarial, desarrollando actividades y/o funciones como: Asesorar y capacitar a microempresarios en el manejo empresarial de la unidad productiva, en temas puntuales como: Estructura organizacional, estructura de costos, mercadeo y ventas, atención al cliente, formalización empresarial y estados financieros, mediante un contrato por prestación de servicios, en el marco del Proyecto *"Diseño y Ejecución de Emprendimientos para la puesta en marcha de 254 Unidades productivas generadoras de activos económicos en el escenario institucional de atención integral en marcha de familias en condición de desplazamiento de los municipios de Colosó, Ovejas, Morroa, San Onofre, San Pedro y Sampedrés, Departamento de Sucre. MPD 008 – 8"*, Contrato de cofinanciación MPD 008 – 8 celebrado entre el Consorcio FOMIPYME y la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe "ASOPROAGROS", con un período de duración de 8 meses, a partir del día 20 del mes Septiembre del Año 2009 al día 20 del mes Mayo del Año 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 del mes Junio del Año 2011.

GRISELY PEÑA ALVAREZ

Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS